



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS
 S.A." (I.C.Y.M.S.A.)
 CUANTIA: 5/.3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, ante mi, Abogado PIERO BASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor CARLOS RANALDI REPETTO, casado, ingeniero, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la Compañía "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A." (I.C.Y.M.S.A.), ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A." (I.C.Y.M.S.A.), el señor Ingeniero Carlos Ranaldi Repetto, en su calidad de Gerente de la misma, conforme consta de la nota de nombramiento que se acompaña a la presente para que se le agregue como documento

habilitante. SEGUNDA ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó ante el Notario Segundo Doctor Jorge Jara Grau, el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta, e inscrita el veintidos de septiembre de mil novecientos sesenta. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales mediante escrituras otorgadas el tres de marzo de mil novecientos sesenta i cinco ante el mismo Notario e inscrita el nueve de marzo del mismo año, la otorgada el diez de noviembre de mil novecientos setenta i siete ante el Notario Suplente Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita el diecinueve de enero de mil novecientos setenta i ocho; y, celebrada el dos de octubre de mil novecientos ochenta i siete, ante el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta i ocho. La Junta General de Accionistas del dos de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el estatuto social de la compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- El compareciente Ingeniero Carlos Ranaldi Repetto, en su calidad de Gerente de la compañía formula las siguientes declaraciones: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y reformado el estatuto social en su artículo tercero, en la forma que consta en el acta antes mencionada.

CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO: El compareciente declara bajo juramento que el capital suscrito que se aumenta se



0003 03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.) CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las dieciseis horas en el local social de la compañía ubicado en el KM. 9 1/2 Via a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía Señores:

ING. CARLOS RANALDI REPETTO, propietario de 900 acciones; ING. CARLOS RANALDI EN-

DERICA, propietario de 900 acciones; HAYDEE ENDERICA AGUIRRE DE RANALDI, propie-

taria de 100 acciones; HAYDEE RANALDI ENDERICA, propietaria de 50 acciones; y,

JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO, propietario de 50 acciones. Todas las acciones son or-

dinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Los accionistas quie-

nes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden

por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria al tenor de lo dis-

puesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el

aumento de capital suscrito de la compañía, suscripción y pago del mismo, y re-

forma de estatuto. Preside la sesión el Ing. Carlos Ranaldi Enderica y actúa como

Secretario el Ing. Carlos Ranaldi Repetto, El Presidente solicita se dé cumpli-

miento a lo determinado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue

se declaró formalmente instalada la sesión. Toma la palabra el Ing. Carlos Ra-

naldi Repetto, quien expresa que es imprescindible aumentar el capital suscrito

de la compañía hasta la suma de cinco millones de sucres, esto es incrementar el

mismo en la suma de tres millones de sucres, acto seguido los accionistas deciden

por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres mi-

llones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una de ellas, seguidamente los accionistas de-

cidan por unanimidad acogerse al derecho de preferencia que determina el Art. 194

de la Ley de Compañías, por tanto la suscripción es la siguiente: Ing. CARLOS RA-

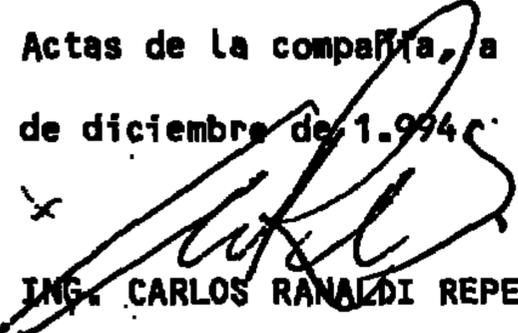
NALDI REPETTO, suscribe 1.350 acciones; ING. CARLOS RANALDI ENDERICA, suscribe

1.350 acciones; HAYDEE ENDERICA AGUIRRE DE RANALDI, suscribe 150 acciones; HAY-

DEE RANALDI ENDERICA, suscribe 75 acciones; y, JUAN DIEGO PEÑA CARRASCO, suscri-

be 75 acciones. Cumplida la suscripción los accionistas deciden por unanimidad sobre la forma de pago del referido aumento, que se realice en numerario, esto es en dinero en efectivo, dinero que será entregado a la caja de la compañía, hasta antes de la celebración de la escritura de aumento de capital, en el veinticinco por ciento del valor de cada acción suscrita, y el saldo, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Finalmente los accionistas deciden por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía por el siguiente: ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas del 001 al 5.000 inclusive, y emitidas en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y por el Gerente de la compañía. Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión, aprobando por unanimidad la misma, firmando en señal de aceptación de la misma. f) Ing. Carlos Ranaldi Repetto; Ing. Carlos Ranaldi Enderica; f) Haydee Enderica Aguirre; f) Haydee Ranaldi Enderica; f) Juan Diego Peña Carrasco; f) Presidente de la sesión Ing. Carlos Ranaldi Enderica; f) Secretario de la sesión Ing. Carlos Ranaldi Repetto.

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 2 de diciembre de 1.994.


ING. CARLOS RANALDI REPETTO

GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, Julio 27 de 1.993/

0000 04

Señor Ingeniero
Carlos Ranaldi Repetto /
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. ICYMSA, celebrada el día de hoy 27 de Julio de 1.993/ designo a usted como Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años/

En el ejercicio de su cargo, cumplirá con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía y representará legal, judicial y extrajudicialmente a la misma, actuando de manera individual.

La Compañía INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. ICYMSA, Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el día 14 de Septiembre de 1.960/ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Septiembre de 1.960/

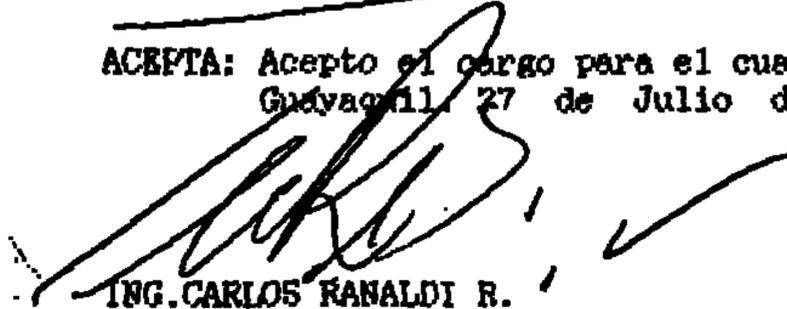
La Compañía INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. ICYMSA, realizó una reforma, Codificación de Estatutos, Aumento de Capital, y Fijación de Plazo, la misma que fue otorgada el 10 de Noviembre de 1.977/ con el Notario Ab. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, suplente por el Dr. Gustavo Falconi Ledesma y fue inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil el 19 de Enero de 1.978/

Atentamente,

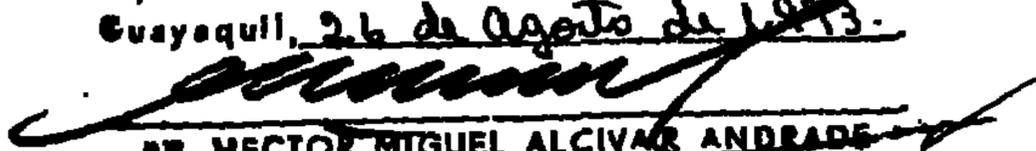

ING. CARLOS RANALDI E.



ACEPTA: Acepto el cargo para el cual he sido designada.-
Guayaquil, 27 de Julio de 1.993/


ING. CARLOS RANALDI R.

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Presente
Folio(s) 27-410 Registro Mercantil No 11125 Repertorio No. 90-393
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Agosto de 1993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 05

instrumento debidamente integrado. Que la nacionalidad de los suscriptores del aumento es ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Erwin Hess S. Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y la copia de Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.)". La cuantía de esta escritura es la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe. ↴

P. INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.)


ENG. CARLOS RANALDI REPETTO
C.C.No. 0900726449
C.V.No.
RUC.No. 0990029873001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.), otorgada ante mí el 27 de diciembre de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según resolución número 825 suscrita el 6 de febrero de 1995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, nueve de febrero de mil novecientos noventa i cinco.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución Número 95-2-1-1-000825, dictada el 6 de Febrero de 1.995 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, - queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.); de fojas 40.249 a 40.255, número 12.634 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.465 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.654 del Registro Mercantil de 1.960; 2.982 del mismo Registro de 1.965; 24.552 de dicho Registro de 1.977; 1.802 del indicado Registro de 1.978, y 33.184 del mencionado Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de la compañía denominada INVERSIONES CIVILES Y MECANICAS S.A. (I.C.Y.M.S.A.).- Guayaquil, Julio veinte y siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

